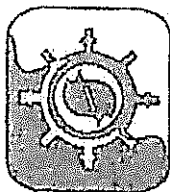


537/2017

14.11.2017

06/c



FEDERACION ANDALUZA DE COFRADIAS DE PESCADORES
Tlf: 956 587402
Fax: 956 666798

De: Presidente Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores
Para: Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura
Asunto: Proyecto Decreto Consejo Asesor Pesca

Fecha: 13/11/2017
Nº de páginas: 2

En caso de recepción errónea, póngase en contacto con los teléfonos arriba indicados

TEXTO:

Con fecha 31 de octubre tuvo entrada en esta Federación escrito de la Dirección General de Pesca de 23 de octubre por el que nos remiten proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor Pesquero, copia del mismo se remitió a todas las Cofradías de Pescadores para su conocimiento y opiniones.

En primer lugar, destacar que desde la publicación de la Ley 1/2002 de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, el sector pesquero ha venido demandando a la Consejería la creación de este Consejo y mostramos nuestra satisfacción y enhorabuena por el inicio del proceso de creación del mismo.

Una vez recibidas las aportaciones de las distintas Cofradías esta Federación presenta las siguientes alegaciones:

1.- En relación a la composición, observamos que de los 25 miembros, solo seis vocales corresponde a la pesca extractiva profesional, tres a varios; uno al IEO; tres a sindicatos a empresarios y el resto, hasta 12, administración autonómica y central. Analizando la composición de otros consejos, consideramos que por operatividad podría reducirse su número, proponiendo para ello la supresión de los cuatro representantes de la Consejería a la que se adscribe el Consejo; de los representantes de las Consejerías con competencia en economía, salud pública y medio ambiente.

2.- Proponemos a su vez la inclusión de un artículo facultando al Presidente/a del Consejo a poder convocar a la reunión a cualquier representante/s de las administraciones u otro tipo de representación para que puedan asistir a las reuniones del Consejo.

3.- Consideramos oportuno que además de los titulares como vocales del Consejo, por

Prolongación Muelle Pesquero, 261-262
11201 ALGECIRAS
Tlf.: 956 587402
Fax: 956 666798

REGISTRO DOCUMENTOS	
ENTRADA	SALIDA
Núm. _____	Núm. 182
Fecha _____	Fecha 14/11/17

parte de las organizaciones se presentantes deberían indicarse los posibles suplentes, para poder asistir a las reuniones en caso de vacancia, ausencia, enfermedad y otra causa legal.

4.- En cuanto al artículo 7, sobre Grupos de Trabajo, en su apartado 1 regula la posible creación de grupos de trabajo. En el citado párrafo indica que se constituirían "...a los efectos de tratar temas específicos dentro de las áreas de actividad...". Consideramos necesario que se proceda a definir las citada áreas de actividad, a menos que la mismas se correspondan con el artículo 4, sobre funciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fdo.: Manuel Berna
Presidente FA

